



DIA sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Nombre de Proyecto o Actividad	Ubicación del Proyecto o Actividad (Comuna)	Persona Natural o Jurídica Responsable del Proyecto o Actividad	Fecha en que el Proyecto o Actividad fue Presentado	Órgano ante el cual se Presentó a Tramitación	Tipo de Proyecto o Actividad
Extracción y procesamiento de áridos río Ñuble, sector Bajo elAla	Comunas de Chillán y San Nicolás	BARRERA HERMANOS ARIDOS LIMITADA	10 de enero de 2024	Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble	i.5) Proyectos de extracción de áridos y greda

A partir de la fecha de publicación del presente aviso en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional o regional, según corresponda, las organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica a través de sus representantes y/o las personas naturales directamente afectadas, podrán solicitar por escrito y en un plazo de 10 días ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble, que se decrete la realización de un proceso de participación ciudadana, en conformidad con lo dispuesto en el artículo **94 del D. S. N°40, de 2012**, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.